




COMUNICADO

La Sociedad de Odontólogos, el Círculo de Odontólogos y la Asociación Odontológica Salteña comunican a los profesionales odontólogos de la provincia en relación al parte de prensa emitido por el Colegio de Odontólogos de Salta que:

- 1) El Colegio de Odontólogos de Salta fue creado en el año 1963 a solicitud de la Asociación Odontológica Salteña, como una entidad de carácter público no estatal que represente al Estado en las funciones relacionadas al gobierno de la matrícula, a la deontología y ordenamiento del ejercicio de la profesión, y poder de policía. Por ello es de **carácter obligatorio** pertenecer al COS si se desea ejercer la profesión en el ámbito provincial. No fue el espíritu de su creación el que sea una entidad científica, social o gremial, ya que estas son funciones que desempeñan Instituciones como el Círculo de Odontólogos, la Sociedad de Odontólogos y la Asociación Odontológica Salteña, entidades privadas que reúnen prácticamente a la totalidad de profesionales odontólogos de forma **voluntaria**, con las que se encuentra compitiendo de manera desleal desconociendo la trayectoria de las mismas. Ahora también se pretende deslegitimar gestiones realizadas, generando e instalando la idea de que con un sello en un contrato, acordado entre particulares, van a lograr que entidades como pre pagas, obras sociales, etc. se adecuen al valor de los aranceles éticos por su sola presencia. Esto seguramente aprovechando el desconocimiento general, desconocimiento que no puede alegar el COS, de lo que implica estar en una mesa de negociaciones, llevando a cabo innumerables reuniones, tratando de acercar posiciones para generar y mantener convenios a los que los socios pueden adherir o no, **porque para las entidades gremiales la libertad de elección es un pilar fundamental**.
- 2) El proyecto de reforma del estatuto del COS fue tal vez trabajado, debatido y consensuado con Diputados y Senadores, pero absolutamente **nunca** con los odontólogos, a quienes iba a regir, y a quienes no se les dio participación en forma particular ni a través de las instituciones que los nuclean. No se llamó en ningún momento a una mesa de diálogo para reformar el estatuto del Colegio de Odontólogos de Salta, que es por obligación el de **todos** los profesionales matriculados. Resulta llamativo que el COS, que tiene muy bien armado el sistema de comunicación de cada cosa que hace, no haya encontrado la forma de comunicar a los matriculados el proyecto tan veladamente presentado, pero si se afana en "...informar a toda la comunidad odontológica..." el veto gubernamental en forma urgente y tendenciosa.



- 3) Se esgrime la participación de los profesionales del interior, a través del Consejo de distritos, como el principal motivo para no cambiar el sistema eleccionario, cuando en realidad, ni siquiera los delegados consejeros estaban en conocimiento del contenido de la reforma ni de su presentación. Es **imprescindible** discutir cual sistema eleccionario es el más apropiado para elegir las autoridades del COS, ya que este sistema de elección indirecto, que ha sembrado tanta discordia entre los colegiados, es anacrónico y conspira con la concepción de ejercicio de los derechos electorales. Tal defección no se corrige -ni disimula- abstrayéndola de la discusión de los interesados ni censurando colegas que ejercen el derecho constitucional a expresar ideas en defensa de sus derechos. Si se quiere dar representatividad al interior sería mucho más transparente un sistema de elección directa con un cupo mínimo de participantes en la Mesa Directiva para los colegiados del interior.
- 4) La Sociedad de Odontólogos, el Circulo de Odontólogos y la Asociación Odontológica de Salta están constituidas por socios que eligen **libremente** participar en instituciones que gestionan intereses en común. Sus autoridades son elegidas de la misma manera, con total libertad y transparencia en elecciones **directas**, donde el socio interesado, se expresa y confiere una **legítima representación** a las autoridades electas.
- 5) Parece tardío que, recién ahora, frente al fracaso de una gestión solitaria, sin representatividad, se “ponga a consideración” de los colegas algo que, por sus características y alcances comunes a todos los odontólogos de la provincia, de origen debió ser de difusión y tratamiento masivo.
- 6) Poner la esperanza de lograr la jerarquización de la Odontología Salteña solo a través de una Ley, es limitar nuestra capacidad de dialogo Interinstitucional, de escucha activa. Justamente las 3 Instituciones venimos generando cambios, algunos mas notorios otros no tanto, algunos que venían relegados, pero todos basados en el dialogo, en la comunicación directa, en la consulta previa, con consenso en las definiciones y siempre pensando en el beneficio para los que, día a día, eligen libremente ser nuestros asociados. Sabemos que queda mucho por hacer y estamos dispuestos y comprometidos a seguir trabajando con ese objetivo.
- 7) Se adjunta copia de nota enviada al Sr. Gobernador Gustavo Sáenz


Dra. VIVIANA SÁENZ DE PECCIA
D.E.
Círculo de Odontólogos de SALTA


COS


Dr. DANIEL CONTINO
PRESIDENTE
Asociación Odontológica Salteña